



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso: EJECUCION DE SENTENCIA
Ejecutante: LUCILA OSORIO DE COLLAZOS
Ejecutado: LINA MARIA COLLAZOS BOTACHE
Radicación: 41001-31-10-001-2013-0481-00

Neiva, trece (13) de mayo dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la parte demandante no ha dado cumplimiento con la carga procesal impuesta, como es la de surtir la notificación del mandamiento de pago a la demandada. el Juzgado, **DISPONE:**

REQUERIR a la parte actora para que proceda a cumplir con la carga procesal respectiva, como es la de gestionar lo necesario para efectos de surtir la notificación del mandamiento de pago a la ejecutada LINA MARIA COLLAZOS BOTACHE, para lo cual se concede un término de 30 días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317 del C.G.P.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez

